



RESOLUCION R-Nº 03 5 6-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 MAR 2018

Expte. Nº 18.217/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de las Misiones Oficiales correspondientes al mes de diciembre de 2017, y parciales de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2017.

QUE a fs. 24 la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO eleva las actuaciones para la liquidación de las horas extras.

QUE a fs. 26 y 27 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente adjuntando resumen de horas extras con los totales mensuales por agente.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes del Departamento Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de las Misiones Oficiales cumplidas para diferentes Facultades, dependencias y Sedes Regionales, durante el mes de diciembre, y parciales de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2017:

AGOSTO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio Humberto MERILES	12	14



RESOLUCION R-Nº 03 5 6-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.217/17

SETIEMBRE/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	5	2
5924	Claudio Humberto MERILES	14	9

OCTUBRE/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	18	10
5700	Hugo Rubén HERRERA	16	11
5924	Claudio Humberto MERILES	81	14
7072	Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS	2	-

NOVIEMBRE/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	13	7
5700	Hugo Rubén HERRERA	12	23
5924	Claudio Humberto MERILES	60	31
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	36	8
7072	Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS	2	-

DICIEMBRE/17

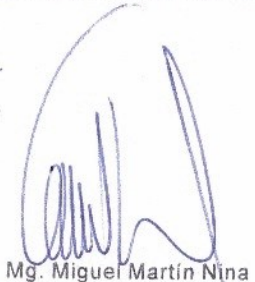
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio Humberto MERILES	12	-
7072	Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS	24	19

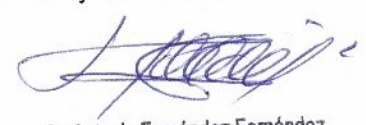
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta